



Excmo. Ayuntamiento de
Castilblanco de los Arroyos

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PORTERAS/OS Y SEIS LIMPIADORAS/ES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES. AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

1.- OBJETO Y PUBLICIDAD.

El objeto de la presente convocatoria es la selección para la contratación laboral temporal, contrato de obra o servicio determinado (art. 15.1 a) del RDLeg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) de 6 limpiadores/as que se encargarán de la limpieza y orden de los baños, recinto ferial y aledaños y 2 porteros/as que controlarán el acceso a la Barriada de la Sierra durante los días de celebración de la Feria y Fiestas Patronales.

La duración de la relación laboral con el Ayuntamiento será de **4 días** (del 1 al 4 de agosto de 2019), a jornada completa.

Las presentes bases se expondrán en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (www.castilblancodelosarroyos.es).

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Estatuto de los Trabajadores, y cuantas otras normas resulten de aplicación o sustituyan a las anteriores, en particular la normativa que restringe la contratación a casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables.

Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección recabados por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos mediante los formularios y modelos que se dispensan al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los datos digitales.

Los listados de las personas candidatas participantes en el proceso de selección serán publicados, conforme a lo anteriormente señalado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web y podrán incluir los datos personales como: Nombre, Apellidos y DNI. La participación en el presente proceso supone la aceptación y consentimiento a la citada publicación.

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan al Ayuntamiento a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y mensajes a los correos electrónicos aportados.

Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)	
DILIGENCIA EXPOSICIÓN PÚBLICA	
El presente edicto/anuncio se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.	
de	12-7-19
al	10-8-19
Castilblanco	
El Alcalde	



2.- REQUISITOS DE PERSONAS CANDIDATAS

Para ser admitidos al proceso selectivo las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Asimismo los extranjeros con residencia legal en España.

b) Edad: Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Capacidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida o sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, ni de incompatibilidad. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los aspirantes deberán encontrarse en situación de demandantes de empleo a la fecha de la publicación de las presentes bases, y en el momento de la contratación.

Los requisitos deberán reunirse y quedar debidamente acreditados el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES

Forma: Quienes deseen formar parte del proceso selectivo, deberán hacerlo utilizando la instancia modelo (ANEXO I) que será facilitado en las Oficinas Municipales, calle León Felipe, 24, 41230 Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, así como en su página web, indicando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Junto a dicha instancia se deberá entregar la siguiente documentación original o fotocopia debidamente compulsada:

- Copia del DNI, Pasaporte o NIE
- Curriculum Vitae actualizado.
- Vida Laboral actualizada a fecha posterior a la publicación de las presentes bases.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación será de **CINCO DÍAS NATURALES** contados desde el mismo día de la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, pudiendo presentarse en el Registro General del mismo, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse la documentación señalada.

4.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Composición: Todas las solicitudes entregadas en tiempo y forma serán valoradas por una Comisión constituida para tal efecto y que deberá responder, en todo caso, a los principios de imparcialidad y profesionalidad. Estará compuesta por tres miembros entre funcionarios de carrera y/o laborales designados por el Presidente de la Corporación, de los cuales uno será el Presidente y otro el Secretario de la Comisión.

Presidente: José Luis Narvaez de la Torre, Técnico Municipal.

Secretario: José Reyes Oliveros Fernández, Arquitecto Municipal.

Vocal: Francisco Gutierrez Gómez, Comité de Empresa.

5.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.-

El proceso de selección se llevará a cabo el día 23 de julio a las 10:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a través de sorteo público, siempre que la demanda de solicitudes sea superior a los puestos ofertados.

Dicho sorteo se hará mediante papeletas con los nombres y apellidos de los aspirantes que serán depositadas en una urna.

Se hará un sorteo para cada categoría y siempre se sacarán tres nombres más que serán suplentes por si fuera necesario.

6.- ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Las personas seleccionadas serán informadas mediante llamada telefónica o por cualquier otro medio que el Ayuntamiento considere oportuno, el mismo día de la celebración del sorteo y en los dos días posteriores, en caso de no ser localizado.

Si una vez notificado el resultado del sorteo, la persona interesada no estuviera disponible, se llamará al primer suplente que haya resultado del sorteo, y así sucesivamente.



Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
Área de Empleo

SOLICITUD PARA PERSONAL (LIMPIEZA/PORTERO/A) FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2019

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____

Edad: _____ Teléfono: _____

(Seleccione la casilla)

PUESTO A DESEMPEÑAR:

- PORTERO/A
- LIMPIEZA

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- Fotocopia DNI.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Vida Laboral actualizada a fecha posterior a la publicación de las presentes bases.

Estoy de acuerdo con que el proceso de selección se a través de sorteo público.

Castilblanco de los Arroyos a ____ de _____ de 2019

Firma: